



Caja
Bancaria
Estatal de Salud



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CIRUGIA

FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Cirujano m/t
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Cirugía

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Realizar un adecuado diagnóstico Clínico Quirúrgico, en consulta externa, en emergencias, en pacientes hospitalizados, realizar programación quirúrgica de acuerdo a la patología quirúrgica, para la resolución electiva o de emergencia ya sea convencional o laparoscópica, además realizar seguimiento del paciente post operado como también del paciente con tratamiento médico y acudir a interconsultas de acuerdo a especialidad.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar consulta externa en la especialidad
2. Realizar interconsulta de especialidad si se requiere.
3. Revisar y/o complementar exámenes complementarios
4. Realizar programación quirúrgica en coordinación con Médicos de turno.
5. Proceder al acto quirúrgico una vez anestesiado al paciente de acuerdo a protocolo y normas, realizar el control post operatorio
6. Realizar el protocolo post operatorio e indicaciones inmediatas

7. Realizar el control por consultorio externo y el retiro de puntos, además de las curaciones pacientes post operados.
8. Control y seguimiento de pacientes clínicos, valoración y/o transferencia en caso necesario a otras especialidades
9. Emitir informes médicos al Responsable de Servicios de Salud Central.
10. Realizar control y guía evaluativa de internos de Medicina.
11. Efectuar el control de pacientes de la especialidad si no se encuentra médico tratante en las guardias
12. Realizar la valoración del paciente y verificación de antecedentes médicos.
13. Realizar el tratamiento necesario para la recuperación del paciente.
14. Realizar apoyo en Cirugías complejas en otras especialidades.
15. Derivar a sub-especialidad si corresponde.
16. Coordinar la atención medica con las diferentes especialidades y servicios.
17. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI).
18. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión en el área específica.
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Ingresar a Quirófano con ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas.
2. Verificar el buen funcionamiento de equipo quirúrgico y laparoscópico.
3. Realizar visitas médicas de acuerdo a requerimiento del paciente.
4. Realizar turnos de acuerdo al cronograma
5. Emitir informes diarios de consultas externas, remetiéndose de forma diaria a Bioestadística.
6. Participar en Juntas Médicas.
7. Atender pacientes de acuerdo a programas de prevención.
8. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial.
9. Colaborar a las autoridades del Sistema Nacional de Salud en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.
10. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.
11. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
12. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.
13. Informar al paciente o a representante legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.
14. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).
15. Administrar los Activos Fijos del consultorio en horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.
16. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.
17. Llenar la Historial Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.
18. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.
19. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.

20. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional dentro del área médica.

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Consulta externa en la especialidad realizada.	3.5
2. Interconsulta de especialidad si se requiere realizada.	3.5
3. Exámenes complementarios revisados y complementados	3.5
4. Programación quirúrgica realizada en coordinación con Médicos de turno.	3.5
5. Acto quirúrgico realizado una vez anestesiado al paciente de acuerdo a protocolo y normas, realizar el control post operatorio	4.5
6. Protocolo post operatorio e indicaciones inmediatas realizadas	4.5
7. Control por consultorio externo y el retiro de puntos realizados, además de las curaciones pacientes post operados.	4.5
8. Control y seguimiento de pacientes clínicos, valoración y/o transferencia en caso necesario a otras especialidades realizado.	3.5
9. Informes médicos emitidos al Responsable de Servicios de Salud Central.	3.5
10. Control y guía evaluativa de internos de Medicina realizado.	3.5
11. Control de pacientes de la especialidad efectuado si no se encuentra médico tratante en las guardias	4.5
12. Valoración del paciente y verificación de antecedentes médicos realizado	4.5
13. Tratamiento necesario para la recuperación del paciente realizado	4.5
14. Apoyo en Cirugías complejas brindado a otras especialidades.	4.5
15. Pacientes derivados a sub-especialidad si corresponde.	3.5
16. Atención medica coordinada con las diferentes especialidades y servicios.	3.5
17. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado	3.5
18. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	3.5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Ingreso a Quirófano con ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas.	1.5
2. Funcionamiento de equipo quirúrgico y laparoscópico verificado	1.5
3. Visitas médicas realizadas de acuerdo a requerimiento del paciente.	1.5
4. Cumplimiento de turnos de acuerdo al cronograma	1.5
5. Informes diarios de consultas externas emitidos y remitidos de forma diaria a Bioestadística.	1.5
6. Participación en Juntas Médicas.	1.5
7. Pacientes atendidos de acuerdo a programas de prevención.	1.5
8. Principios Éticos de la declaración de Ginebra cumplidos.	1.5
9. Autoridades del Sistema Nacional de Salud colaboradas en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.	1.5
10. Consentimiento expreso del paciente respetado cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.	1.5
11. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	1.5
12. Beneficios de la medicina otorgado a toda persona que los necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.	1.5

13. Paciente o representante legal informado con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.	1.5
14. Documentos médicos oficiales llenados conforme lo señalado en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).	1.5
15. Activos Fijos del consultorio administrado en horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.	1.5
16. Acciones del personal auxiliar de enfermería supervisado.	1.5
17. Historial Clínica llenada de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.	1.5
18. Requerimientos de medicamentos realizado de acuerdo a normativa vigente.	1.5
19. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	1.5
20. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	1.5

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad en Cirugía General	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Ley 004		X		
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SEVICIOS
 DE SALUD CENTRAL
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

**FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
 SUPERIOR**
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel A
 DIRECTOR DE SALUD a.t.
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

**FIRMA Y SELLO SUPERIOR
 JERARQUICO**
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

Dr. Tania A. Quispe Aduviri
 CIRUGIA GENERAL Y LAPROSCÓPICA
 MS. Q - 048 CM. 0220

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 TANIA ALEJANDRA QUISPE
 ADUVIRI



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Cirujano m/t
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Cirugía

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas la Unidades y Áreas de Salud y Administrativas de la CBES.	Ninguna

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Realizar un adecuado diagnóstico Clínico Quirúrgico, en consulta externa, en emergencias, en pacientes hospitalizados, realizar programación quirúrgica de acuerdo a la patología quirúrgica, para la resolución electiva o de emergencia ya sea convencional o laparoscópica, además realizar seguimiento del paciente post operado como también del paciente con tratamiento médico y acudir a interconsultas de acuerdo a especialidad.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar consulta externa en la especialidad
2. Realizar interconsulta de especialidad si se requiere.
3. Revisar y/o complementar exámenes complementarios
4. Realizar programación quirúrgica en coordinación con Médicos de turno.
5. Proceder al acto quirúrgico una vez anestesiado al paciente de acuerdo a protocolo y normas, realizar el control post operatorio
6. Realizar el protocolo post operatorio e indicaciones inmediatas
7. Realizar el control por consultorio externo y el retiro de puntos, además de las curaciones pacientes post operados.

8. Control y seguimiento de pacientes clínicos, valoración y/o transferencia en caso necesario a otras especialidades
9. Emitir informes médicos al Responsable de Servicios de Salud Central.
10. Realizar control y guía evaluativa de internos de Medicina.
11. Efectuar el control de pacientes de la especialidad si no se encuentra médico tratante en las guardias
12. Realizar la valoración del paciente y verificación de antecedentes médicos.
13. Realizar el tratamiento necesario para la recuperación del paciente.
14. Realizar apoyo en Cirugías complejas en otras especialidades.
15. Derivar a sub-especialidad si corresponde.
16. Coordinar la atención medica con las diferentes especialidades y servicios.
17. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI).
18. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión en el área específica.
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Ingresar a Quirófano con ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas.
2. Verificar el buen funcionamiento de equipo quirúrgico y laparoscópico.
3. Realizar visitas médicas de acuerdo a requerimiento del paciente.
4. Realizar turnos de acuerdo al cronograma
5. Emitir informes diarios de consultas externas, remetiéndose de forma diaria a Bioestadística.
6. Participar en Juntas Médicas.
7. Atender pacientes de acuerdo a programas de prevención.
8. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial.
9. Colaborar a las autoridades del Sistema Nacional de Salud en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.
10. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.
11. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
12. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.
13. Informar al paciente o a representante legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.
14. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).
15. Administrar los Activos Fijos del consultorio en horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.
16. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.
17. Llenar la Historial Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.
18. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.
19. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.
20. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional dentro del área médica.

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Consulta externa en la especialidad realizada.	3.5
2. Interconsulta de especialidad si se requiere realizada.	3.5
3. Exámenes complementarios revisados y complementados	3.5
4. Programación quirúrgica realizada en coordinación con Médicos de turno.	3.5
5. Acto quirúrgico realizado una vez anestesiado al paciente de acuerdo a protocolo y normas, realizar el control post operatorio	4.5
6. Protocolo post operatorio e indicaciones inmediatas realizadas	4.5
7. Control por consultorio externo y el retiro de puntos realizados, además de las curaciones pacientes post operados.	4.5
8. Control y seguimiento de pacientes clínicos, valoración y/o transferencia en caso necesario a otras especialidades realizado.	3.5
9. Informes médicos emitidos al Responsable de Servicios de Salud Central.	3.5
10. Control y guía evaluativa de internos de Medicina realizado.	3.5
11. Control de pacientes de la especialidad efectuado si no se encuentra médico tratante en las guardias	4.5
12. Valoración del paciente y verificación de antecedentes médicos realizado	4.5
13. Tratamiento necesario para la recuperación del paciente realizado	4.5
14. Apoyo en Cirugías complejas brindado a otras especialidades.	4.5
15. Pacientes derivados a sub-especialidad si corresponde.	3.5
16. Atención medica coordinada con las diferentes especialidades y servicios.	3.5
17. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado	3.5
18. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	3.5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Ingreso a Quirófano con ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas.	1.5
2. Funcionamiento de equipo quirúrgico y laparoscópico verificado	1.5
3. Visitas médicas realizadas de acuerdo a requerimiento del paciente.	1.5
4. Cumplimiento de turnos de acuerdo al cronograma	1.5
5. Informes diarios de consultas externas emitidos y remitidos de forma diaria a Bioestadística.	1.5
6. Participación en Juntas Médicas.	1.5
7. Pacientes atendidos de acuerdo a programas de prevención.	1.5
8. Principios Éticos de la declaración de Ginebra cumplidos.	1.5
9. Autoridades del Sistema Nacional de Salud colaboradas en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.	1.5
10. Consentimiento expreso del paciente respetado cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.	1.5
11. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	1.5
12. Beneficios de la medicina otorgado a toda persona que los necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.	1.5
13. Paciente o representante legal informado con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.	1.5
14. Documentos médicos oficiales llenados conforme lo señalado en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).	1.5

15. Activos Fijos del consultorio administrado en horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.	1.5
16. Acciones del personal auxiliar de enfermería supervisado.	1.5
17. Historial Clínica llenada de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.	1.5
18. Requerimientos de medicamentos realizado de acuerdo a normativa vigente.	1.5
19. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	1.5
20. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	1.5

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad en Cirugía General	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Ley 004		X		
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	



FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
SUPERIOR
ALFREDO ALDO CAMACHO
ALVAREZ


 Dr. Jose Manuel Michel A
 DIRECTOR DE SALUD A.I.
 CAJA CANGARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
JERARQUICO
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON


 FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 CARLOS DANTE MONROY LUZA

15. Activos Fijos del consultorio administrado en horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.	1.5
16. Acciones del personal auxiliar de enfermería supervisado.	1.5
17. Historial Clínica llenada de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.	1.5
18. Requerimientos de medicamentos realizado de acuerdo a normativa vigente.	1.5
19. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	1.5
20. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	1.5

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad en Cirugía General	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Cirujano m/t
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Cirugía

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Dependiente	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas de Salud y Administrativas de la CBES.	Ninguno

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Realizar un adecuado diagnóstico Clínico Quirúrgico, en consulta externa, en emergencias, en pacientes hospitalizados, realizar programación quirúrgica de acuerdo a la patología quirúrgica, para la resolución electiva o de emergencia ya sea convencional o laparoscópica, además realizar seguimiento del paciente post operado como también del paciente con tratamiento médico y acudir a interconsultas de acuerdo a especialidad.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar consulta externa en la especialidad
2. Realizar interconsulta de especialidad si se requiere.
3. Revisar y/o complementar exámenes complementarios
4. Realizar programación quirúrgica en coordinación con Médicos de turno.
5. Proceder al acto quirúrgico una vez anestesiado al paciente de acuerdo a protocolo y normas, realizar el control post operatorio
6. Realizar el protocolo post operatorio e indicaciones inmediatas
7. Realizar el control por consultorio externo y el retiro de puntos, además de las curaciones pacientes post operados.

8. Control y seguimiento de pacientes clínicos, valoración y/o transferencia en caso necesario a otras especialidades
9. Emitir informes médicos al Responsable de Servicios de Salud Central.
10. Realizar control y guía evaluativa de internos de Medicina.
11. Efectuar el control de pacientes de la especialidad si no se encuentra médico tratante en las guardias
12. Realizar la valoración del paciente y verificación de antecedentes médicos.
13. Realizar el tratamiento necesario para la recuperación del paciente.
14. Realizar apoyo en Cirugías complejas en otras especialidades.
15. Derivar a sub-especialidad si corresponde.
16. Coordinar la atención medica con las diferentes especialidades y servicios.
17. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI).
18. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión en el área específica.
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Ingresar a Quirófano con ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas.
2. Verificar el buen funcionamiento de equipo quirúrgico y laparoscópico.
3. Realizar visitas médicas de acuerdo a requerimiento del paciente.
4. Realizar turnos de acuerdo al cronograma
5. Emitir informes diarios de consultas externas, remetiéndose de forma diaria a Bioestadística.
6. Participar en Juntas Médicas.
7. Atender pacientes de acuerdo a programas de prevención.
8. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial.
9. Colaborar a las autoridades del Sistema Nacional de Salud en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.
10. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.
11. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
12. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.
13. Informar al paciente o a representante legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.
14. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).
15. Administrar los Activos Fijos del consultorio en horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.
16. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.
17. Llenar la Historial Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.
18. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.
19. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.
20. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional dentro del área médica.

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Consulta externa en la especialidad realizada.	3.5
2. Interconsulta de especialidad si se requiere realizada.	3.5
3. Exámenes complementarios revisados y complementados	3.5
4. Programación quirúrgica realizada en coordinación con Médicos de turno.	3.5
5. Acto quirúrgico realizado una vez anestesiado al paciente de acuerdo a protocolo y normas, realizar el control post operatorio	4.5
6. Protocolo post operatorio e indicaciones inmediatas realizadas	4.5
7. Control por consultorio externo y el retiro de puntos realizados, además de las curaciones pacientes post operados.	4.5
8. Control y seguimiento de pacientes clínicos, valoración y/o transferencia en caso necesario a otras especialidades realizado.	3.5
9. Informes médicos emitidos al Responsable de Servicios de Salud Central.	3.5
10. Control y guía evaluativa de internos de Medicina realizado.	3.5
11. Control de pacientes de la especialidad efectuado si no se encuentra médico tratante en las guardias	4.5
12. Valoración del paciente y verificación de antecedentes médicos realizado	4.5
13. Tratamiento necesario para la recuperación del paciente realizado	4.5
14. Apoyo en Cirugías complejas brindado a otras especialidades.	4.5
15. Pacientes derivados a sub-especialidad si corresponde.	3.5
16. Atención medica coordinada con las diferentes especialidades y servicios.	3.5
17. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado	3.5
18. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	3.5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Ingreso a Quirófano con ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas.	1.5
2. Funcionamiento de equipo quirúrgico y laparoscópico verificado	1.5
3. Visitas médicas realizadas de acuerdo a requerimiento del paciente.	1.5
4. Cumplimiento de turnos de acuerdo al cronograma	1.5
5. Informes diarios de consultas externas emitidos y remitidos de forma diaria a Bioestadística.	1.5
6. Participación en Juntas Médicas.	1.5
7. Pacientes atendidos de acuerdo a programas de prevención.	1.5
8. Principios Éticos de la declaración de Ginebra cumplidos.	1.5
9. Autoridades del Sistema Nacional de Salud colaboradas en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.	1.5
10. Consentimiento expreso del paciente respetado cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.	1.5
11. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	1.5
12. Beneficios de la medicina otorgado a toda persona que los necesite sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.	1.5
13. Paciente o representante legal informado con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.	1.5
14. Documentos médicos oficiales llenados conforme lo señalado en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).	1.5

Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Ley 004		X		
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRAL
CASA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
SUPERIOR
ALFREDO ALDO CAMACHO
ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel Alarcon
DIRECTOR DE SALUD al.
CASA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
JERARQUICO
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
WILFREDO TANCARA VARGAS

Dr. Wilfredo Tancara Vargas
CIRUGIA GENERAL
M.P. 769 C.M.B. T - 025